



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Bello, Mayo cuatro de dos mil veintiuno

Radicado: 2019-00085

Asunto : Traslado rendición de cuentas secuestre.

De las cuentas rendidas por el secuestre en escrito que antecede, se corre traslado a las partes por el termino de diez (10) días, conforme a los artículos 51 y 52 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA
JUEZ



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
BELLO – ANTIOQUIA

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS
ELECTRONICOS NRO. 28 PUBLICADO EN LA PAGINA WEB DE
LA RAMA JUDICIAL HOY EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO CIVIL
DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT, EL DÍA 5 MES
Mayo DE 2021 DESDE LAS 8:00 A.M HASTA LAS 5:00 P.M.

GLORIA PAULINA MUÑOZ JIMENEZ
SECRETARIA